

Constatación

PROPOSICIÓN

Adicionese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley 230 de 2022 Senado - 212 de 2022 Cámara *“Por la cual se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República con el fin de garantizar la continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías en el Bienio 2023-2024”* el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Informe al Congreso de la República. Una vez cumplido el termino de las facultades otorgadas en el artículo 2 de la presente ley, y en un plazo no mayor a seis meses después de dicho cumplimiento, el Gobierno Nacional rendirá un informe ante las Plenarias del Congreso de la República sobre las acciones adelantadas en el marco de las facultades; dicho informe deberá contener el estudio técnico al que se refiere el parágrafo del artículo 2 así como los mecanismos mediante los cuales serán provistos los cargos que eventualmente se creen.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

28 NOV 2024

Constemas

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley N° 230 de 2022 Senado - 212 de 2022 Cámara "Por la cual se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la República con el fin de garantizar la continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías en el bienio 2023-2024", el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. La Contraloría General de la República presentará un informe anual al Congreso de la República, manifestando los principales resultados y avances alcanzados en el ejercicio de la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías y de las actividades en el marco del ejercicio del control ciudadano, además de las desarrolladas por las contralorías delegadas a nivel territorial.

Carlos Guevara V

28. NOV. 2022